

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-05-2022. A despacho del señor Juez, se le informa que:

1. la Alcaldía de Manizales, han enviado respuesta del requerimiento que se le realizó.

Acusamos recibo del oficio de la referencia y así mismo me permito comunicarle que, consultado el Mandamiento de Pago No. 3873-2020 proferido por esta Secretaría el 22-09-2022 en contra del señor **CARLOS ALBERTO CARDONA MARÍN**, me permito comunicarle que la dirección para notificaciones físicas que allí reposa obedece a la **Carrera 36 A No. 27-03 en la ciudad de Manizales**, la cual ha sido reportada por el demandado en los diferentes hechos acaecidos en esta Secretaría, tal y como consta en el sistema QX información del usuario así:

Así mismo, analizada la información que reposa en los diferentes sistemas de información con los cuales cuenta este Despacho, me permito indicarle que el señor **CARDONA MARÍN** fue susceptible de una inmovilización el día 21-04-2022 en el vehículo de placas No. WAQ 71D, momento en el cual reportó la **Calle 36 A carrera 27-23 en la ciudad de Manizales**, según imagen adjunta:

En lo referente a la dirección electrónica del precitado, le informo que la misma no figura en la información consignada en esta entidad; sin embargo, verificada la información telefónica se pudo establecer lo siguiente:

Información email			Información celulares		
Correo electrónico	Activo	Confirmación	Celular	Activo	Confirmación
			3217971671	☒	Pendiente
			3107599726	☒	Pendiente

2. La EPS SURA ha enviado respuesta del requerimiento que se le realizó

Medellín, 02 de mayo de 2022

Señor (a)
MARIA CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria
Juzgado Segundo Civil Municipal
Carrera 23 No. 21-48 Of 902
8879660 ext 11305
MANIZALE CALDAS

170014003002202100560-00
Oficio 775

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 18/04/2022 y recibido en nuestras oficinas el 02/05/2022 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 75062688	CARLOS ALBERTO CARDONA MARIN	CR 29 A 36 A - 16 MANIZALES
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
6068800000	TITULAR	
Celular	Correo electrónico	
3107599726	vanethomaq@gmail.com	



Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 997

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE FEDERICO CASTAÑO GARCIA

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CARDONA MARIN

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00560-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

PRIMERO: SE AGREGA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, para los efectos que estimen pertinentes, la respuesta enviada por La Alcaldia de Manizales y la EPS SURAMERICANA, allegada al expediente.

SEGUNDO: SE DISPONE notificar a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales al demandado CARLOS ALBERTO CARDONA MARIN al siguiente correo electrónico:

vanethomaq@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a0dd7b1f0e2dc910ecacdff85b41d4ee24ef6009462a3ce7aa8be63001c2b39**

Documento generado en 10/05/2022 11:04:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>